
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

La verdad no es mas que una;
á mi me toca decirla.

C: Lobé.

CADIZ:—1854.
Imprenta del Hospicio Provincial, á cargo de Don Francisco G. de Mier.

A MIS COMPATRICIOS.

Me habia propuesto no llamar la atencion pública sobre mi humilde persona, pero los encarnizados enemigos del Colegio de San Agustin me obligan á ello, y forzoso me es complacerlos: ruego pues al púbico me lea con indulgencia.

A principios de 1845 estaba en la Habana disponiendo mi viaje para Bélgica, cuando varias cartas de la península me anunciaron el triste estado mental de mi señora hermana Doña Rosa Lobé; la voz de la naturaleza hirió de muerte mi corazon, y postergando mis intereses materiales y mi bien estar futuro, me dirigí á esta Ciudad, mi patria natal, cuyo puerto saludé con júbilo despues de diez años de ausencia, el mal hadado 25 de Mayo de 1845.

Atrasos *innecesarios* que encontré en mi casa (1) y otras mil causas que gravitan y gravitarán sobre las conciencias de marcadas personas, me obligaron á dimitir el empleo de Cónsul de los Paises Bajos en Andalucía, que habia desempeñado con honra durante veinte y ocho años; y lo dimití, porque siendo carga concejil, y necesitando mi familia del producto de mi trabajo, me fuera preciso alzar las trabas que se opusieran al logro de aquel, ora en esta ciudad, ora fuera de ella. De ahí que en 1848 entrára de Vice-Director en el colegio de San Fernando, sito en la ciudad del mismo nombre.

En el personal del espresado establecimiento figuraron dos hombres desgraciados, el uno D. José Swajer, despedido de la Casa de Misericordia donde habia desempeñado los cargos de aprendíz de sastre y cabo de niños; y el otro D. Jacobo Amaya y Ruiz, ahijado de mi respe-

(1) Al Sr. D. Francisco Van-Herck, Cónsul de los Paises Bajos en Cádiz, consta la verdad de este aserto.

table amigo el señor D. José Gabarron, quien tuvo á bien recomendármelo con estremado fervor, asegurándome: que si bien la inconducta de Amaya le tenía entonces en el *departamento de Dementes* del Hospicio gaditano, ocho meses consecutivos de encierro sin que aquel se hubiese embriagado, le impulsaban á pedirme una colocacion para él en el establecimiento literario de San Fernando. Conseguila, no sin mucho trabajo, merced á la amistad con que me honrara el señor D. Rafael Martinez; y el ahijado del Doctor Gabarron entró en aquel colegio en 1849, en calidad de ayo é inspector de niños, con obligacion de hacer cuanto se le mandase, y con la cláusula espresa de que sería *despedido* el primer dia que se *embriagase*.

En tal estado y deseando con mi amigo Gabarron la regeneracion de un compatricio de familia conocida, le aconsejé asistiese diariamente á mi cátedra de idioma francés, y le dí al efecto, y en provecho propio, parte de mis elementos de enseñanza.

En cuanto á mi ahijado el señor Swajer entró tambien por mi influjo en el colegio de San Fernando y con el cargo de ayo é inspector de niños: tanto éste como Amaya consiguieron casa, alimentos y 60 reales mensuales.

La prematura muerte del señor D. Juan Corradi, digno catedrático de idioma francés de la escuela mercantil Gaditana, me hizo figurar en la oposicion que á la espresada cátedra se hiciera en 1850. El 11 y 12 de Junio del citado año hice oposicion *ad honorem* á la plaza de tenedor de libros interino del Arsenal de la Carraca; y con tales premisas abrí en esta Ciudad una *Aula de comercio y de idiomas,* sita calle del Óleo número 9.

Todavía no había transcurrido un mes de abierto mi establecimiento, cuando llegó á mi noticia la guerra tan cruda que se le hacía: los unos aseguraban que yo era protestante; los otros carbonario; no faltó quien me calificase de frac-mason; hubo quien afirmase que por causas políticas habia estado once meses preso, incomunicado y hasta condenado á muerte en 1831 y 1832. Por último, mis adversarios se valieron de cuantos medios innobles podía inventar la maldad para que mi colegio no prosperase.

Consultando con algunos amigos respetables sobre el modo de calmar las gratuitas é insanas argumentaciones de mis detractores, decidieron por unanimidad debia admitir en mi establecimiento algun sacerdote; y el finado don Juan Seiva, profesor de Caligrafia del mismo, me proporcionó al de Instruccion primaria *D. Bartolomé Gonzalez*, es-

claustrado Agustino, que se hallaba á la sazon de inspector en el colegio de San Felipe. El 1.º de Setiembre de 1850 entró dicho Gonzalez en mi Aula bajo las condiciones siguientes:

Casa, alimentos, mil novecientos veinte reales anuales, y diez mas mensuales por cada alumno que pasase del número que le fijara: su obligacion fuera trabajar en pró de la perfeccion moral é intelectual de la juventud, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, pudiendo dedicar las horas restantes del dia en beneficio propio.

Mi establecimiento prosperó al punto de tenerlo que trasladar á la Plazuela de los Pozos de la Nieve, casa conocida con el nombre de *Solano,* y los intereses materiales del esclaustrado Agustino progresaron de tal modo, que sus honorarios ascendieron á mas de cinco mil reales al año.

Si á dicha suma se agrega la de *tres mil* reales por alimentos y casa; la de *mil cuatrocientos y cuarenta* como esclaustrado; la de *dos mil* de misas; la de *quinientos* de entierros; la de *ciento y veinte* por cantar la pasion en la Semana Santa; la de no sé *cuanto* por su participacion en cierto almacen de comestibles; la no calculable procedente de réditos del dinero que diera á premio, segun se asegura, concluiré que el capital *industrial y numerario* de este esclaustrado, profesor de instruccion primaria, le redituó á mi sombra y con los favores que el público me dispensara, mas de *quince mil reales* al año; cantidad harto imponente para cualquiera, máxime para aquel que postrado ante el Eterno hiciera voto de pobreza en sus juveniles años. Y en el cálculo que someto al criterio público no figuran, ni el producto de la enseñanza particular del exfraile Gonzalez, ni las ventajas metálicas que obtuviera con la cria de *canarios.*

Habia tambien en el colegio de San Felipe, á principios de 1850, otro inspector esclaustrado Agustino, nombrado D. Julian de Aguilar; hombre sesudo, regente en moral y de aspecto morigerado. El deseo de acallar las continuas blasfemias que se propalaban contra mi establecimiento, me hizo combinar con el indicado sacerdote su entrada en el mismo en calidad de Rector, lo que tuvo efecto á mediados de 1851.

Recuerden mis lectores, que los hospicianos Swajer y Amaya quedaron en el colegio de San Fernando cuando yo salí de él, en Abril de 1850; pues bien, á principios de 1851 tuvieron entrada en mi Aula, el primero en calidad de inspector interno; el segundo con igual obligacion, y además la de enseñar las partes gramaticales de la oracion francesa.

Cumple tambien á mi propósito hacer justo mérito de ciertos hom-

bres, entre los cuales figura un tal D. José Pisson, Regente de no sé cuantas ciencias, que su discipulo el esclaustrado Gonzalez trajo á mi establecimiento para la enseñanza de los párvulos. Confieso que la adquisicion me pareció acertada, puesto que recaia en un hombre de muchas campanillas científicas, hombre que, habiendo figurado en el antiguo colegio de San Felipe, y en el de Segunda enseñanza del Puerto de Santa Maria, prometia llenar con honra su indicada mision en mi Aula. Sin embargo llamó mi atencion el que tan ilustrado Señor se sometiese por seis duros mensuales á la clasé de ayo, pero las esplicaciones de su protector Gonzalez calmaron mi justa sorpresa.

La clase de instruccion primaria y la de párvulos marcharon regularmente hasta Junio inclusive de 1852, y habrian marchado mejor si el sistema penitenciario del *maestro* y del *discípulo* no me hubiese proporcionado descrédito y disgustos de mayor cuantía. Entre estos figura una lluvia de *puñetazos* y de *patadas* que el sacerdote Gonzalez diera, lleno de *caridad cristiana* y de *uncion evangélica*, al alumno D. Francisco Latourrette, cuyo jóven estuvo á las puertas del sepulcro á consecuencia de tan inaudita crueldad.

En Abril de 1852 estipulé, con el sacerdote D. Francisco Rodriguez Troncoso, Doctor en moral y Rector del colegio de San Felipe, las bases de un convenio para mi traslacion al espresado colegio. De acuerdo con dicho señor y con sus estipulaciones, que convinimos definitivamente el miércoles Santo, procedí acto continuo, al dia siguiente, al inventario de cuanto ecsistía en el susodicho establecimiento, á cuyo acto asistió tambien el Doctor Lozela, para entregarme, como lo verificó, los gabinetes de Física y Química; tambien asistió D. José María Hombre en calidad de escribiente.

Mientras se hacía el inventario general de que acabo de hablar, introduje en el citado colegio, de acuerdo con el señor Troncoso, los operarios suficientes, tanto en albañilería como en carpintería, para que mi traslacion á San Felipe tuviera efecto á la mayor brevedad posible.

El mártes de Pascua, el mismo dia en que debió firmarse la escritura, se presentó en mi casa habitacion el letrado D. Francisco de Paula Rivera, y me manifestó: que causas agenas de la voluntad del señor Troncoso, obligaban á este á anular la cesion convenida del establecimiento San Felipe. Dije al señor Rivera lo que me pareció justo; y recordando que las condiciones para la adquisicion de aquel, las había yo estipulado con el señor Don Bernardo Darhan, en representacion del señor Troncoso, me dirijí á dicho Sr. por escrito, suplicándole me dijese: si po-

dría contar con la *verdad* de cuanto habiamos tratado sobre San Felipe; la contestacion del señor Darhan fué afirmativa pero refiriéndose á un *proyecto de venta,* y no á una cesion consumada en la que solo faltaba el requisito de firmar la escritura.

Y si no estuvo consumada ¿porqué se me hizo entrega formal bajo inventario, de lo que ecsistía en el colegio, y porqué autorizó el Doctor en moral que mis operarios trabajasen en su propiedad lo que yo les ordenaba, en los dias feriados de la Semana Santa y de la Pascua de Resurreccion de 1852?

¿Quién pagó diariamente á los albañiles y carpinteros que trabajaron en San Felipe?

¿Quién pagó los materiales, las tres copias que se hicieron del inventario, los jornales que devengara el sobrestante de la obra, y la cuenta del maestro carpintero?

Yo, la víctima que sacrificara el Doctor Troncoso, ese digno sacerdote, que á pesar de los buenos negocios que hiciera en Cádiz, tiene aun pendientes de pago las cuentas que dejo indicadas, así como la debida indemnizacion por los graves perjuicios que me causara sn ninguna religiosidad en el contrato del colegio.

En Junio de 1852 vino á visitarme el señor D. Eugenio Pardo, heredero y empresario del colegio de San Agustin. La harto ventilada situacíon de mi Aula, sita plazuela de los Pozos de la Nieve, me autorizó á entrar en negociacion con el señor Troncoso, y esa misma causa me hizo no desatender las proposiciones del señor Pardo, para que me trasladase al colegio de San Agustin. El muy respetable Doctor señor Don Francisco García Camero, Canónigo Magistral de nuestra santa Iglesia Catedral, honró mi humilde Aula para apoyar las proposiciones del señor Pardo, las que habría admitido con gratitud, si mi posicion financiera me hubiese permitido gastar mas de treinta mil reales, á cuya inportancia ascendiera el presupuesto de la obra que necesitaba hacerse.

Así lo aseguré mas de una vez á los señores Camero y Pardo, agregándoles que la indecision que en mi observaban procedía de la falta de metálico para hacer la obra.

Empero, ostigado por los señores padres de mis alumnos, que tomaran como argumento principal; los unos, las fuertísimas calores del verano, los otros los nortes durante el invierno, decidí mi traslacion; y el 1.º de Julio de 1852 cesó mi Aula, y empezó en San Agustin la nueva era de mis sufrimientos y actuales desgracias.

Dos meses duraron los trabajos de albañilería, carpintería, herre-

ría etc. y como absorvieran mas de treinta mil reales, en cuya cantidad incluyo la introduccion del gás en el colegio, mi pasivo en Octubre del citado año era imponente, y me espreso así porque llegaría á cincuenta y cinco mil reales, cantidad muy superior para el que nada tiene.

Sin embargo, me halagaba la esperanza de poderla enjugar en un tiempo dado, esperanza ilusoria que se desvaneciera al vencimiento de mis serios compromisos.

Para cubrirlos postergué el pago del personal: la imperiosa ley de la necesidad me obligara á ello.

La reforma del colegio de San Felipe hirió profundamente al de San Agustin, no por la enseñanza, ni por los elementos de ella, pero sí por las consecuencias metálicas. Desde Octubre de 1852 empezó á bajar el presupuesto de entradas de mi colegio, y dicha baja empeoró mi harto terrible situacion financiera.

Desde Julio de 1852 fijé al señor Rector D. Julian de Aguilar, y á su compañero de convento D. Bartolomé Gonzalez, 4.800 reales anuales à cada uno. En Octubre de dicho año se encargó el primero de la clase de primer año de latinidad, por la cual cobrara últimamente 320 reales mensuales; el capital industrial é intelectual del esclaustrado Aguilar le produjera en mi colegio mas de quince mil reales en cuya cantidad comprendo casa y manutencion, pension de esclaustrado, misas diarias, etc.

Este santo padre ha salido de mi colegio para el de San Felipe, debiéndole yo por toda suma, la de 1394 reales; (1) cuya cantidad tiene asegurada con hipoteca de primer órden, y cobra con 160 reales el diez de cada mes. Confieso de buena fé que á no haber sido su deudor le habria despedido desde Mayo de 1853: su escasa educacion, sobre todo en la mesa, y otras causas que no espreso, me autorizaban competentemente á ello.

Lo mismo habria hecho con el esclaustrado Gonzalez por su groseria y otras causas, si no le hubiese debido 3388 reales, (2) cuya suma cobra con 160 mensuales y con la misma hipoteca que su compañero.

El hospiciano Swajer fué despedido por *ineptitud y chismosa conducta*: tambien lo fué por *embriaguez*.

El otro hospiciano don Jacobo Amaya, ahijado del doctor Gabar-

---

(1) A buena cuenta tiene ya recibidos 640 reales.

(2) En igual caso se halla que el aludido en la nota anterior.

ron, salió por *inepto,* por *lengua viperina*, y por haber *vuelto á la bebida*; y al salir cobraron entrambos hasta el último real que tenian devengado en el colegio.

Si el ilustrado señor Pisson no hubiese sido mi acreedor por la cantidad de 680 reales (1) que está cobrando con 100 al mes y con noble hipoteca, tambien habria sido despedido, pues su sistema penitenciario tocaba en barbarie, ya pegando á los párvulos ya maltratándolos, ya en fin atándoles las manos al punto de estrangularlas y de proporcionarme disgustos incalculables. La señora viuda de Moraleda, la de Castellani, los señores Leon, Bueno y otros muchos, podrán certificar sobre tamaña verdad.

El primero del pasado Julio cesaron en este colegio el esclaustrado Gonzalez, y el regente de no sé cuantas ciencias don José Pisson; el quince de dicho mes cesó tambien el ayo don Joaquin Facio; y los tres forman los elementos de enseñanza de una escuela sita calle del Rosario, número 109; ¿y con qué alumnos cuentan?—Con los que se han llevado del colegio de San Agustin.

El dia 14 del nombrado Julio se separó de él el exfraile Aguilar, llevándose á San Felipe cuantos alumnos pudo. Tal es la caridad cristiana con que estos ministros del Señor recompensan los beneficios de aquel que les proporcionara, rango en la enseñanza, dinero y toda clase de consideraciones. Recuerden mis lectores que cuando los esclaustrados Gonzalez y Aguilar entraran en mi Aula, llevaban *muchos* años de inspectores, y lo eran entonces de San Felipe.

Don Julian de Aguilar y don Bartolomé Gonzalez, exfrailes Agustinos, unidos á los señores Pisson, Facio, Amaya y Swajer, cuyos antecedentes he trazado en este escrito, forman hoy una cruzada evangélica en contra de San Agustin. El testo de sus elocuentes sermones es siempre el mismo: *que soy pobre, que no pago á nadie, que voy á quitar el colegio, que soy impío*, he ahí lo que predican en todas partes con el laudable fin de que agote hasta el último átomo de mis sufrimientos. Así han conseguido desmembrar el colegio, aumentar mis escaceses y empeorar la situacion que su bárbara ingratitud creara, con el santo y premeditado objeto de posesionarse del local, y fundar en él un establecimiento de enseñanza, que sacie su desmedida ambicion de dinero, y su implacable sed de causarme daño.

Tenga entendido San Felipe que en su local alberga el gérmen

(1) De los cuales tiene ya cobrados cuatrocientos.

de su futura decadencia, y que el dia que mis profundas desgracias me obliguen á abandonar el bajel, *lo que no haré hasta que el agua me llegue á la boca,* ese dia, digo, recordará cuanto mi pluma honrada traza en este momento. Los apóstoles de la cruzada están muy unidos; cuentan además con elementos no citados en este escrito; y todos juntos trabajan y trabajarán de continuo en pró de sus especuladores designios; *los ingratos conspiran siempre contra sus bienhechores.*

Además, limitado San Agustin á la honrada enseñanza de setenta alumnos de clases especiales, ¿en qué puede perjudicar á San Felipe? ¿Creen por ventura sus directores que los cuatrocientos alumnos con que cuentan hoy, segun de público se dice, pueden asegurar el porvenir de su establecimiento literario?

A mas niños, mas profesores, mas inspectores, mas ingratos ó los resultados de la enseñanza serán nulos en su mayor parte.

No terminaré este escrito sin recordar al público, que en los seis años que cuento de enseñanza he recogido, si nó los laureles que prodiga el dinero, los muy satisfactorios que dá al hombre honrado el cumplimiento de sus mas sagrados deberes. Me propuse enseñar con honra ¿hélo conseguido?

Hablen los Lozanos, los Iquinos, los Quintanas, los Orys, los Sieverts, los Pedruecas, los Bravos, los Martinez, los Hidalgos, los Jáureguis, los Pattersons, los Zellings, los Cerros, los Benitez, los Azopardos, los Terrys, los Castillos, los Cadillas, los Sobrinos, los de Franciscos, los Figueroas, los Sanchez del Arco y muchos otros discípulos que responderán satisfactoriamente á mi pregunta.

Mi enseñanza ha dado resultados tangentes, muchos profesores. lo que prueba que he cumplido con mi mision. Tambien he cumplido con los deberes de patria, pues en mi colegio he enseñado gratis hasta veinte y cuatro alumnos, entre los cuales los hay que alimentan hoy á sus desgraciados padres: satisfaccion que no trueco por todos los bienes materiales que halagan al hombre sensual.

Basta ya con lo espuesto para que las dignas autoridades de Cádiz y mis compatricios sepan lo que pasa con el colegio de San Agustin. En él no he autorizado nunca la especulacion; la verdad ha sido siempre mi guia, la antorcha con que me he iluminado, y con ella he dicho siempre á las personas que me han honrado de su confianza, mi sentir sobre los adelantos y las facultades intelectuales de sus señores hijos. Debo, no hay duda, empero pagaré hasta el último real, si mis compatricios no prestan oidos á los sermones de la cruzada que he desenmascarado, y si

me conceden el tiempo y la tranquilidad necesarios para conseguirlo.

El 17 de Junio de 1799 me condujeron á la parroquia de San Antonio, donde por mano del respetabilísimo señor Lectoral entonces de esta Santa Iglesia Catedral, D. Antonio Manuel de Trianes, recibí el Sacramento del bautismo; desde aquella fecha todo Cádiz me conoce: rechazo pues la acusacion de protestante que hombres inmorales propalan para mancillar mi conducta religiosa.

Que soy *pobre*, que *debo*, ¿es por ventura culpa mia que el cumplimiento de mis sagrados deberes de familia, se haya opuesto á que acumule los sobrantes del producto de mi trabajo durante mi penosa vida? Si fuera *impío* como dicen mis detractores, habría hecho abstraccion de mis deberes y contaría hoy con un pequeño capital, suma que no ambiciono por que simbolizaría la desgracia de seres queridos, y justificaría la calificacion de *impío* que debo á la *religiosidad* de mis contrarios. ¿Puede calificarse tal al hombre que cumple con todos sus deberes sociales y cuyo norte esclusivo es el trabajo?

Si mi posicion física no me permite hincarme en las iglesias y ser hermano de la Vela como deseara, tampoco se opone á que lo sea de la Santa Caridad desde mis mas tiernos años; hermandad que satisface todas las exigencias de mi alma.

En mi primer establecimiento literario calle del Óleo gasté 7.600 reales, cantidad que me facilitaron mis amigos. A los diez meses tuve que trasladarme á la plazuela de los Pozos de la Nieve, y entonces gasté 23.800 reales en la obra de albañilería carpintería, cerrajería, pintura, cristalería, etc.

Desde Julio de 1852 hasta Noviembre inclusive, invertí en San Agustin 35.700 reales; y con tales premisas y las demás que resultan de este escrito ¿podrá estrañarse que yo deba? ¿Con qué elementos de prosperidad he contado para enjugar los 67.100 reales á que ascienden las obras hechas en cuatro años? Además ¿no he tenido que pagar á la respetable Junta saliente de San Agustin 7.500 reales por los cuadros, bancos, gabinete de física y otros muebles que me vendiera? No he tenido el establecimiento desierto durante los tres meses que el cólera nos ha afligido?

Y si á lo espuesto se agrega los resultados de esa cruzada vandálica que queda desenmascarada, ¿podrá estrañarse que mi pasivo sea mayor que mi activo?

Júzguenlo imparciales mis compatricios, y haciéndolo juzgarán á

C: LOBÉ.

Cádiz 12 *de Noviembre de* 1854.